



Resolución de Consejo Directivo **137 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte. 178/2024 SAL-UNSa Disponer la Baja de dispositivos informáticos a
cargo de Lic. RODRIGUEZ Rosa
De: Salud - Dpto. Patrimonio



Salta,
25/03/2026

VISTO, las presentes actuaciones obrantes en el Expediente N° 178/2024-SAL-UNSa, iniciado con motivo de denuncia por robo de bienes patrimoniales (Notebook HP inventario N° 357203 y Disco Rígido portátil inventario N° 357241) a cargo de la Lic. Rosa Ester Rodríguez, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de determinar si existió responsabilidad patrimonial sobre estos bienes por parte de la Profesora RODRIGUEZ, se realizaron los pertinentes tramites iniciales fs. 2-48, con objeto de contar con toda la información del caso.

Que, arrimadas las actuaciones a la Dirección de Sumarios, la misma a fs. 50 solicita, mediante Dictamen N° 1117 del 2025, sustanciación de una Información Sumaria conforme el art 34 del Reglamento de Investigaciones Administrativas, Decreto 452/22.

Que la Sr. Vice Decana tomo conocimiento a fs. 52 solicitando se informe, el estado de revista de la docente Rosa Rodríguez , al que el Departamento Personal responde a fs. 58 *“La Lic. Rosa Ester Rodríguez, presento renuncia definitiva al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación Exclusiva, de la asignatura SEMINARIO DE ETICA Y TENDENCIA EN ENFERMERIA reasignada a las asignaturas BIOÉTICA EN ENFERMERÍA I y II de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir del 01 de Marzo de 2.024, por haber obtenido en beneficio de la jubilación ordinaria, aceptada por resoluciones N° CD-191/24 y CS-270/24”*.

Que la Vice Decana realiza consulta a la Dirección de Sumarios, respecto al proceder a seguir dado que la docente RODRIGUEZ, se acogió al beneficio de jubilación con fecha anterior a la solicitud de inicio de investigación sumaria.

Que la Dirección de Sumarios, analiza la situación en Dictamen N° 1209 expresa *“En orden a la situación de revista de la docente Rosa Rodríguez, la que se encuentra acogida a los beneficios de la jubilación... entiendo de deben darse de baja los bienes”*.

Que la Dirección Patrimonio, comparte con lo expresado por la Dirección de Sumarios y solicita que se disponga la baja de los bienes mediante acto administrativo en el marco del expediente N° 178/2024-SAL-UNSa, fin de asegurar la trazabilidad, el control y la correcta exposición del perjuicio patrimonial.

Que la normativa aplicable a baja patrimonial, Res. CS N° 356/2000, otorga al Consejo Directivo la competencia para decidir sobre la Baja de los bienes en cuestión, cuyo valor total residual actual según el Sistema de Administración de Bienes de Uso Muebles es de pesos dos (\$ 2,00).

Que la Comisión Hacienda y Finanzas del Consejo Directivo en despacho N° 01/2026, aconseja dar de baja a los bienes bajo responsabilidad de la profesora Rosa RODRIGUEZ y desafectarlos del patrimonio de la facultad.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(en su 2° Sesión Ordinaria del día 17 de Marzo del 2026)
RESUELVE:



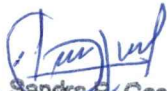
Resolución de Consejo Directivo **137 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte. 178/2024 SAL-UNSa Disponer la Baja de dispositivos informáticos a
cargo de Lic. RODRIGUEZ Rosa
De: Salud - Dpto. Patrimonio



Salta,
25/03/2026

ARTÍCULO N° 1: DISPONER la baja patrimonial de una Notebook HP inventario N° 357203 y Disco Rígido portátil inventario N° 357241, por encontrarse en condición de faltante por robo, sin que ello resulte atribuible a la responsabilidad del usuario, siendo su Valor Residual la suma total de pesos dos (\$ 2,00).

ARTÍCULO N° 2: COMUNICAR a la Dirección General Administrativa Económica, a la Dirección de Patrimonio de la Universidad y pase al Departamento de Patrimonio a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.


Mgs. Sandra B. Gasparini
Secretaría de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa